

JUICIO CIUDADANO 6/2023

ACTOR: N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1

Guadalajara, Jalisco, catorce de julio de dos mil veintitrés.

SENTENCIA EN VERSIÓN DE LECTURA ACCESIBLE Y SENCILLA

N3-ELIMINADO 1, al revisar tu demanda, la magistrada y los magistrados del Tribunal Electoral de Jalisco, decidimos que tienes razón, cuando dices que el Instituto Electoral, aún no ha emitido los lineamientos que garanticen a las personas con discapacidad visual, el registro de candidaturas en el Congreso del Estado y los ayuntamientos; en condiciones de igualdad y no discriminación.

También queremos decirte, que el Instituto Electoral, al saber de tu petición, nos informó que ya se encuentra realizando los trabajos necesarios para emitir los lineamientos, que inclusive, otros ciudadanos en el año dos mil veintiuno, pidieron lo mismo que tú.

Llegamos a la conclusión, de que, aún con los trabajos que ha realizado el Instituto Electoral, al día de hoy, no ha emitido los lineamientos.

Por eso, en este caso que nos presentaste, te dimos la razón, y le ordenamos al Instituto Electoral, que intensifique los trabajos necesarios, para que, de manera oportuna, tú, y quienes se encuentran en la misma situación, puedan tener las mismas oportunidades en el registro de candidaturas para el próximo proceso electoral, sin discriminar a nadie.

También le ordenamos al Instituto que cuando emita los lineamientos, debe hacer un formato de lectura fácil y accesible para las personas con discapacidad visual, e informártelo.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."